

ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

UNIDAD DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD
LICITACIÓN DAPRE-ACR No.068 de 2010

OBJETO: Implementar y desarrollar el Modelo de Reintegración Comunitaria que contribuya al incremento de la capacidad de las comunidades receptoras y de las instituciones locales para favorecer la consolidación de procesos de convivencia, reintegración y reconciliación, con la población participante del Proceso de Reintegración y su núcleo familiar en el municipio de SAN MARCOS - Departamento de Sucre

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE	BANCA DE PROYECTOS		DIOCESIS DE SINCELEJO		FORMAMOS		AC -COLOMBIA		FUNDACIÓN RESTREPO BARCO	
	CUMPLE	FOLIO DE LA	CUMPLE	FOLIO DE LA	CUMPLE	FOLIO DE LA	CUMPLE	FOLIO DE LA	CUMPLE (S/N)	FOLIO DE LA
1. Certificados de experiencia	SI	38 - 43	NO	35 a 82	SI	50 - 53	SI	65 - 100		
2. Propuesta técnica	SI	46 - 80	SI	83 a 107	SI	55 - 65	SI	101 - 127		
3. Hojas de vida con los respectivos soportes del equipo	NO	82 - 107	NO	108 - 129	NO	68 - 93	NO	128 - 184		
	Conclusión: El proponente NO CUMPLE al no incluir dentro de la propuesta el coordinador administrativo como lo establecen los pliegos de condiciones y el anexo técnico. (1)		Conclusión: El proponente NO CUMPLE al no incluir dentro de la propuesta el coordinador administrativo como lo establecen los pliegos de condiciones y el anexo técnico.		Conclusión: El proponente NO CUMPLE al no incluir dentro de la propuesta el coordinador administrativo como lo establecen los pliegos de condiciones y el anexo técnico.		Conclusión: El proponente NO CUMPLE al no acreditar los requisitos mínimos exigidos para el Coordinador Técnico como lo establecen los pliegos de condiciones y el anexo técnico.		Conclusión: El proponente no remitió las aclaraciones solicitadas en cuanto a las certificaciones de la experiencia por tanto NO CUMPLE con los requerimientos contemplados en el pliego de condiciones. No se adjuntan los soportes que acreditan la experiencia de la directora de proyecto como lo establecen los pliegos de condiciones y el anexo técnico.	

(1) OFERENTE: BANCA DE PROYECTOS

El oferente presentó observaciones al informe de verificación, indicando que la obligación de presentar la hoja de vida y los soportes del coordinador administrativo es contractual, dado que los pliegos en la página 62. PERSONAL TECNICO MINIMO PARA SUPLIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, establecen "El contratista deberá presentar con la propuesta las hojas de vida con los soportes que acrediten lo siguiente: ... Coordinador Administrativo: profesional con título y experiencia específica de 2 años en control, seguimiento, coordinación administrativa y financiera de proyectos..."

El comité evaluador al respecto considera que, si bien en los pliegos quedó "El contratista deberá presentar con la propuesta las hojas de vida con los soportes que acrediten lo siguiente: ... Coordinador Administrativo: profesional con título y experiencia específica de 2 años en control, seguimiento, coordinación administrativa y financiera de proyectos ..." (resaltado y subrayado fuera de texto), es claro que la obligación no es del contratista sino del proponente, dado que los pliegos son claros al decir que los documentos se deben presentar con la propuesta y es claro que es el oferente y no el contratista quien presenta documentos con la propuesta.

Es claro que si el oferente tenía alguna duda a este respecto debió haber presentado observaciones a los pliegos en el momento establecido en el cronograma para dicho efecto, cosa que no hizo en su oportunidad.

De otra parte, si bien la omisión del requisito no afecta el puntaje, sí afecta la propuesta, pues omitió un requisito indispensable de la misma, el cual era obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2, el cual reza: "...En este sentido, para satisfacer la necesidad técnica es necesario implementar el modelo de Intervención Comunitaria diseñado por el DAPRE - ACR, el cual se desarrolla en el anexo técnico. Es importante resaltar que el proponente deberá garantizar en su propuesta la inclusión de todos los aspectos mencionados en el anexo técnico (mínimos de la intervención) (resaltado y subrayado fuera de texto).

A su vez, el numeral 4.3.3 dispone: "Los proponentes deben presentar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos habilitantes.

1. Certificados de experiencia
2. Propuesta técnica
3. Hojas de vida con los respectivos soportes del equipo que se exige en el anexo técnico".

Por tanto, es claro que el oferente dentro de su oferta debía presentar las hojas de vida con los respectivos soportes de TODAS y cada una de las personas que se exigían en el anexo técnico, el cual incluye al coordinador administrativo.

VICTORIA ARCINIEGAS GÓMEZ
DAPRE - ACR (Comunidades)

CAROLINA SANCHEZ MORENO
DAPRE - ACR (Comunidades)

LUZ MARINA CRUZ HENAO
DAPRE - ACR (Comunidades)